

1 INFORMACIÓN GENERAL

Edusoler Cia. Ltda. es una sociedad constituida el 29 de diciembre del 2008 en la ciudad de Guayaquil, su principal actividad consiste en la explotación y administración de centros de enseñanzas pre-escolar, primaria, secundaria, superior, educación técnica y artesanal.

De acuerdo con Resolución No. MINEDUC-SEDG-2016-01378-R expedida el 5 de Julio del 2016, El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación del Distrito Guayaquil, resolvió en su Artículo 3, autorizar el funcionamiento por 5 años a la Escuela de Educación Básica Particular "Solier Lux Del", con código AMIE 09H05980, ubicado en el Km. 9.5 vía Samborondón, solar 1 entre Ciudad Celeste y el Cortijo, parroquia Tarifa, cantón Samborondón, provincia del Guayas, perteneciente a la Dirección Distrital 09D23 - Samborondón - Educación, con la oferta educativa en los niveles inicial subnivel 2 (Grupo 3 y 4 años) y Educación General Básica (1 a 10 grados), régimen costá, sostenimiento particular, jornada matutina, desde el año lectivo 2016-2017 hasta el año lectivo 2019-2020 en cumplimiento del artículo 97 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Por ende, la Compañía es responsable de cumplir la normativa vigente a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, así como se encuentra bajo la supervisión del Ministerio de Educación a través de la dirección Distrital 09D23 - Samborondón - Educación, en cuanto al desarrollo de su actividad principal.

Con fecha 4 de Octubre del 2017, la Superintendencia de Compañías, emitió Oficio No. SCVS-INC-DNICAI-2017-00040510-O, en el cual solicitó documentación soporte respecto de cambios realizados en las cifras presentadas de los Estados Financieros del año 2014 de acuerdo a la revisión del Formulario Rectificador No. SCV.NIFF.133802.2014.2 que fue ingresado el 27 de Septiembre de 2017 en dicha institución por parte de la Compañía Edusoler Cia. Ltda. el cual había sido presentado por error previamente en cero de acuerdo con el Formulario No. No. SCV.NIFF.133802.2014.1. Dicho oficio fue respondido por la Compañía el 4 de enero del 2018 mediante Trámite No. 68594-0041-17. Con fecha 19 de Enero del 2018, la Superintendencia de Compañías, emitió Oficio No. SCVS-INC-DNICAI-2018-0004547-O, ratificando las observaciones notificadas previamente. La Compañía procedió a responder las mencionadas observaciones el 28 de Mayo del 2018. Finalmente, con fecha 22 de Junio del 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió Oficio No. SCVS-INC-DNICAI-2018-00050686-O, en el cual solicitó a la Compañía remitir mayores contables de las cuentas que componen el balance rectificador del año 2014 y el detalle de los inmuebles que son de propiedad de la Compañía con su respectivo valor de adquisición y predios, y el cuadro de depreciación de la cuenta Edificios. Dicho trámite y la resolución del mismo se encontraban pendientes a la fecha de emisión del dictamen.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el personal total de la Compañía alcanza 59 y 53 empleados respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas es responsable de la Administración de la Compañía.

2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES.

Moneda funcional: La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de preparación: Los estados financieros de Edusoler Cia. Ltda. han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades que se presentan a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Sección 10 de las NIIF para PYMES, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2017, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan:

Efectivo y equivalentes de efectivo: Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Inventarios: Los inventarios son presentados al costo de adquisición o al valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado.

Propiedades y equipos:

Medición en el momento del reconocimiento: Las partidas de propiedades, planta y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, mobiliario y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación de la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo: Después del reconocimiento inicial, los mobiliarios y otros activos son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen. Cabe señalar, que algunas partidas de propiedades, mobiliario y equipos de la Compañía, requieren revisiones

periódicas. En este sentido, las partes objeto de sustitución son reconocidas separadamente del resto del activo y con un nivel de disagregación que permite depreciarlos en el período que medie entre la actual y hasta la siguiente reparación.

Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación: Después del reconocimiento inicial, las propiedades, mobiliario y equipos son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Cualquier aumento en las propiedades, mobiliario y equipos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades, mobiliario y equipo, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados.

El saldo de revaluación de propiedades, mobiliario y equipos incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo.

Los efectos de la revaluación de propiedades, mobiliario y equipos sobre el impuesto a la renta diferido, se contabilizan y revelan de acuerdo con la Sección 29 de las NIIF para PYMES.

Método de depreciación y vidas útiles: El costo o el valor revaluado de propiedades, mobiliario y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, mobiliario y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Item	Vida útil (en años)
Edificios	40 a 60
Muebles y enseres	1 a 16
Maquinarias y Equipos	1 a 13
Otros Activos	10
Equipos de computación	1 a 12

Retiro o venta de propiedades, mobiliario y equipos: La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, mobiliario y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

Activos totalmente depreciados: Se considera relevante para cubrir las necesidades de los usuarios de los estados financieros mantener el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades, mobiliario y equipos que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso. Es política de la Administración revelar dichos activos totalmente depreciados sin valor residual.

Impuestos: El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente: El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuesto diferido: El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Impuestos corrientes y diferidos: Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Beneficios a empleados:

Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio: El costo de los beneficios definidos (Jubilación patronal y bonificación por desahucio) ha sido determinado utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

Participación a trabajadores: La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Reconocimiento de ingresos: Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Prestación de servicios: Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios son reconocidos cuando puedan ser estimados con fiabilidad, considerando el grado de realización de la prestación del mismo.

Costos y gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Activos financieros: Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Préstamos y cuentas por cobrar: Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Préstamos y cuentas por pagar: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Modificaciones a las NIF para PYMES aplicables a partir del 1 de enero del 2017

Impuesto a las Ganancias: Alineación de la Sección 29 con la NIC 12

El contenido de la Sección 29 de la NIF para las PYMES fue completamente reformado y alineado con los principios establecidos en la NIC 12 de las NIF Completas.

Por ejemplo, en los principios originales de la Sección 29, se requería a los preparadores que estimen las bases fiscales de los activos en función de sus consecuencias fiscales a través de la venta.

Ahora con las enmiendas, se requiere a los preparadores que estimen las bases fiscales de los activos en función de sus consecuencias fiscales a través de su uso esperado (que puede ser la venta o mantenerlo en operación).

También se añadió una exención por costo o esfuerzo desproporcionado para el requerimiento de compensar activos y pasivos por impuesto a las ganancias.

Actividades Extractivas: Incorporación de los principios de la NIF 6 en la Sección 34

Cuando se emitió la NIF para las PYMES original (2009), ésta era muy silenciosa con respecto a la contabilidad de las actividades extractivas

(Sección 34 – Actividades Especiales). Ahora con los cambios finales, la Sección 34 incorpora algunos párrafos de la NIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales – norma que establece los principios para la contabilidad de actividades extractivas en las NIF Completas.

Esta mejora a la NIF para las PYMES, permite a los preparadores de estados financieros de este sector económico aplicar directamente los principios establecidos en la Sección 34, y no tener que hacer una referencia a las NIF Completas.

Propiedades, planta y equipo: opción del modelo de revaluación

Anteriormente, la NIF para las PYMES sólo permitía el modelo de costo para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo. Inicialmente, la opción de un modelo de revaluación no fue considerada en el Proyecto de Norma por parte del IASB. Sin embargo, durante el proceso de consulta pública, muchos de los encuestados manifestaron un fuerte interés en permitir la opción del modelo de revaluación para las propiedades, planta y equipo.

El personal técnico del IASB y el SMEIG no estuvieron de acuerdo en permitir la opción de este modelo de medición posterior, lo cual quedó manifestado en el informe de recomendaciones. No obstante, el IASB en sus deliberaciones finales, permitió la incorporación de esta opción en la NIF para las PYMES para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo.

En los Fundamentos a las Conclusiones de las enmiendas finales a la NIF para las PYMES, el IASB expresa que se permitió la opción del modelo de revaluación debido a que la ausencia de esta opción en la norma original estaba creando un límite para su adopción en algunas jurisdicciones. Por tanto, esta enmienda es consistente con el objetivo del IASB de promover una mayor adopción de la NIF para las PYMES a nivel global.

Otras enmiendas relevantes a la NIF para las PYMES

A continuación se describen otras enmiendas a la NIF para las PYMES que se han considerado relevantes, de acuerdo a cada sección:

Sección 2 – Conceptos y Principios Generales

‘Costo o esfuerzo desproporcionado’ es un concepto muy importante en la aplicación integral de la NIF para las PYMES que requiere el uso del juicio profesional y la mejor información disponible. Por tal motivo, las enmiendas incluyen mayor guía sobre la aplicación de la exención de ‘costo o esfuerzo desproporcionado’, basado en el Q&A 2012/01 emitido por el SMEIG. La Sección 2 modificada ahora incluye el siguiente párrafo:

“La aplicación de un requerimiento daría lugar a un ‘costo o esfuerzo desproporcionado’ ya sea porque el costo es excesivo (por ejemplo, los honorarios de un tasador son excesivos) o los esfuerzos de los empleados son excesivos en comparación con los beneficios que recibirían los usuarios de los estados financieros por contar con la información.”

Las enmiendas también hacen énfasis en que sólo ciertas secciones de la NIF para las PYMES permiten el uso de la exención por costo o esfuerzo desproporcionado y están especificadas en la norma (es decir, que los preparadores no pueden ejercer discretionalmente esta opción). Asimismo,

se debe revelar en las notas a los estados financieros en qué casos se ha utilizado esta opción y cuál fue el razonamiento para hacerlo.

Sección 5 – Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados

Agrupación de las partidas de otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente reclasificables a resultados (o no), en concordancia con la actual NIC 1 – Presentación de Estados Financieros.

Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados

Adición de la opción del método de la participación (a veces denominado 'valor patrimonial proporcional') para medir las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, en los estados financieros separados.

Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos

Adición de una exención por 'costo o esfuerzo desproporcionado' a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a su valor razonable.

Aclaración de que la mejor evidencia del valor razonable es un 'precio cotizado en un mercado activo', en lugar de un 'precio en un acuerdo de venta vinculante' (que proponía el Proyecto de Norma).

Sección 18 – Activos Intangibles distintos de la Plusvalía

Cuando la vida útil de un activo intangible no pueda ser establecida con fiabilidad, la vida útil debe ser establecida mediante la mejor estimación de la gerencia y no deberá exceder los 10 años. La NIIF para las PYMES original fijaba automáticamente la vida útil en 10 años cuando ésta no podía ser establecida con fiabilidad.

Sección 19 – Combinaciones de Negocios y Plusvalía

Adición de una exención por 'costo o esfuerzo desproporcionado' para el reconocimiento de activos intangibles separadamente en una combinación de negocios y adición de un requerimiento para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que componen cualquier plusvalía reconocida.

Cabe indicar que esta exención por 'costo o esfuerzo desproporcionado' no aplica al reconocimiento de pasivos contingentes en una combinación de negocios.

Sección 22 – Pasivos y Patrimonio

Adición de guías esclareciendo la clasificación de instrumentos como patrimonio o pasivo, en concordancia con la NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación y Medición de las NIIF Completas.

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios, la cual se determina utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al cierre del año, correspondiente a bonos empresariales de alta calidad en la moneda en la que se pagarán los beneficios.

Provisiones para obligaciones por beneficios definidos: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez—sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

Alineación de la definición de 'parte relacionada' con la NIC 24 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Sección 33 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

Estimación de vidas útiles de propiedades, mobiliario y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la nota de Propiedad, planta y equipo (método de depreciación y vidas útiles)

Impuesto a la renta diferido: A criterio de la Administración, las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. La Compañía estima que los efectos determinados por la Administración no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

...Diciembre 31,...		(en miles de U.S. dólares)	
2017	2016		
Cuentas por cobrar comerciales:			
Clientes locales			
92	88		
Otras cuentas por cobrar:			
Partes relacionadas			
1	32		
Anticipo de proveedores			
6	2		
Empleados			
99	122		
Subtotales			
221	331		
Totales			

Los créditos por ventas indicados anteriormente, incluyen montos que están en mora al final del período; sin embargo, la Compañía no ha reconocido una provisión para deudas de dudoso cobro, debido a que no se ha identificado un cambio significativo en la calidad del crédito y por lo tanto, las cantidades aún se consideraran recuperables.

5 PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPOS

Un resumen de propiedades, mobiliario y equipos es como sigue:

...Diciembre 31,...		(en miles de U.S. dólares)	
2017	2016		
Costo y Valuación			
Depreciación Acumulada			
1.224	16.629		
(161)	-		
Total			
1.064	16.629		
Clasificación de propiedades, mobiliario y equipos:			
Obras en proceso			
219	1.193		
Edificio			
634	1.763		
Terreno en propiedad			
62	13.441		
Instalaciones y adecuaciones			
61	-		
Maquinarias y Equipos			
19	16		

Otros activos 217
Total de PME 16.629
69 1.064

Los movimientos de propiedades, mobiliario y equipos fueron como sigue:

Costo y Valuación	(en miles U.S. dólares)					
	Térreno	Edificio	Maq. y Instal. y Obras en	Equipos Adec. proceso	Otros activos	Total

Saldo al 31 de diciembre del 2016	62	747	22	81	227	85	1.224
Adiciones	-	-	6	4	1.004	23	1.037
Ajuste	-	-	-	-	(8)	-	(8)
Revaluos	13.379	1.016	(12)	(85)	(31)	109	14.376
Saldo al 31 de diciembre del 2017	13.441	1.763	16	-	1.192	217	16.629

Depreciación acumulada	(en miles U.S. dólares)					
	Edificios	Maquinarias	Instalaciones y adecuaciones	Obras en proceso	Otros activos	Total

Saldo al 31 de diciembre del 2016	112	3	21	9	16	161
Depreciación	37	5	8	3	19	72
Ajustes por Revaluación	(149)	(8)	(29)	(12)	(35)	(233)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	-	-	-	-	-	-

Propiedades, mobiliario y equipos registrados al valor razonable: Un pecto independiente realizó el avalúo sobre los terrenos, edificaciones y equipos de la Compañía para determinar su valor razonable. La fecha de vigencia del avalúo es el 26 de diciembre del 2017 por el avalúo de Mobiliario y Equipos, y el 31 de diciembre del 2017 por el avalúo del Terreno y Edificios, ambos considerados para el cierre de los estados financieros del 2017.

6 PRÉSTAMOS

Un resumen de los préstamos es como sigue:

...Diciembre 31,...		(en miles de U.S. dólares)	
2017		2016	
Préstamo Bancario [1]	1.219	724	
Préstamo del exterior [2]	205	205	
Partes relacionadas	-	45	
Sobregiros bancarios	80	13	
Total	1.504	987	
Clasificación:			
Corriente	240	272	
No corriente	1.263	715	
Total	1.504	987	

(1) Al 31 de diciembre del 2017, el rubro préstamo bancario corresponde financiamiento recibido por parte de una institución financiera, el cual genera intereses a una tasa del 8.50% y tiene un plazo de vencimiento de 84 meses.

(2) Al 31 de diciembre del 2017, el rubro préstamo del exterior constituye financiamiento otorgado por una entidad financiera no relacionada domiciliada en el exterior, la cual no genera intereses y no tiene plazo de vencimiento establecido.

7 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Un resumen de las cuentas por pagar a largo plazo es como sigue:

...Diciembre 31,...		(en miles de U.S. dólares)	
2017		2016	
Cuentas por pagar comerciales:			
Proveedores locales	298	43	
Otras cuentas por pagar:			
Provisiones	19	-	
Anticipo de clientes	4	19	
Otros	23	-	
Totales	344	62	

Al 31 de diciembre del 2017, el rubro proveedores locales constituyen transacciones de compras a crédito realizadas a proveedores locales, las cuales no generan intereses y no tienen un plazo de vencimiento.

8 PASIVOS ACUMULADOS

Un resumen de pasivos acumulados es como sigue

	2017	2016
Beneficios sociales	39	35
IESS por pagar	10	13
Accionistas	-	4
Otros	8	6
Total	<u>57</u>	<u>58</u>

(en miles de U.S. dólares)

...Diciembre 31, 2017
2016

9 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuenta por pagar es como sigue:

	2017	2016
Otras cuentas por pagar	139	-

(en miles de U.S. dólares)

...Diciembre 31, 2017
2016

Al 31 de Diciembre del 2017, las cuentas por cobrar a largo plazo corresponden a prestamos realizados por una persona natural, los mismos que no cuentan con plazo de vencimiento ni tasa de interés.

10 IMPUESTO A LA RENTA

Conciliación tributaria: contable del impuesto a la renta corriente: Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	2017	2016
Utilidad (Pérdida) según estados financieros antes de impuesto a la renta	12	35
Participación de trabajadores	(2)	(5)
Gastos no deducibles	19	12
Otras deducciones (remuneraciones empleados con discapacidad)	-	-

Utilidad gravable 29 42

Impuesto a la renta causado 22% (1) 6 9

Anticipo calculado (2) 11

Rebaja de Saldo de Anticipo (Decreto 210) (3) (1)

10 11

Impuesto a la renta cargado a resultados 10 11

(1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se

determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%.

- (2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. En tal sentido, se constituye este anticipo en el impuesto a la renta mínimo, solo si este sea mayor que el impuesto a la renta causado calculado en la determinación del impuesto a la tasa del 22% o 25%, que fuere el caso, de cada año. Al respecto, de dicha comparación durante el año 2017, la compañía determino como anticipo de impuesto a la renta de US\$10 mil considerando la rebaja del saldo de anticipo aplicado según Decreto 210 (US\$11 mil en el 2016), consecuentemente, la compañía registró en resultados US\$10 mil (US\$11 mil en el 2016) equivalente al anticipo de impuesto a la renta a razón que el mismo fue mayor que el impuesto a la renta causado.

- (3) De acuerdo con el Decreto 210 del 20 de noviembre del 2017, la rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean un millón (US\$ 1,000,000.01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más. En relación con esto, la Compañía aprovechó la rebaja para la cual fue aplicable. Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por la Administración Tributaria, por ende son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2015 al 2017.

Impuesto a la renta reconocido en los resultados: Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta es como sigue:

...Diciembre 31,...		(en miles de U.S. dólares)	
2017	2016		
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	12	35	
Gasto de impuesto a la renta	10	11	
Impuesto a la renta cargado a resultados	10	11	
Tasa de efectiva de impuestos	83%	32%	

Aspectos tributarios:

El 29 de diciembre del 2017 se publicó la "Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dotación y Modernización de la Gestión Financiera", los aspectos más importantes de la misma y que entrarán en vigencia en el año 2018 son:

- Cambio de la tarifa de impuesto a la renta para personas jurídicas, se incrementa la tarifa del 22% por la del 25%; así mismo se gravará la tarifa del 28% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares en paraisos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta.
- Se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible para las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares APS (declarado en febrero de cada ejercicio económico);
- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan la condición de exportadores habituales, mantendrán la tarifa del 22%. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se refleje un mantenimiento del empleo o incremento del mismo. Las condiciones y límites para la aplicación de este beneficio se establecerán por el Comité de Política Tributaria.
- Exoneración de Impuesto a la Renta para nuevas microempresas que inicien su actividad a partir del 30 de diciembre del 2017, hasta 3 años;
- Deducción adicional de hasta el 10% en la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos artesanos que formen parte de estas organizaciones);
- Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales;
- Rebaja de hasta 50% a la tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales en el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcohol o aguardiente, proveniente de la destilación de la caña de azúcar, adquiridos a artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser microempresas.

- Incorpora como gasto deducible, los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta.
- El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, aplica únicamente para las sociedades: a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo.

- Se establece que los servicios de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua estén gravados con tarifa 0% de IVA.

- Se elimina devolución de 1 punto porcentual del IVA pagado por el consumidor final de bienes o servicios, mediante tarjetas de débito, de prepago y de crédito.

- Incluye la Devolución del ISD pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporten, en la parte que no sean utilizados como crédito tributario del impuesto a la renta.

- Se elimina el Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se elimina la deducción de los pagos originados por financiamiento externo cuando el receptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en Paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Se agrega que para que los costos o gastos superiores a los US\$1.000 sean deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la obligatoriedad de utilizar a cualquier IFR's en la realización del pago.

- Las sociedades no considerarán en el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta los gastos de sueldos y salarios, 13° y 14° remuneración, así como aportes patronales del seguro obligatorio.
- Se excluirán, los montos referidos a activos, costos y gastos deducibles de patrimonio incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

- Los sujetos pasivos del ICF declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas. En el caso de ventas a crédito con plazo mayor a 1 mes, se establece un mes adicional para la presentación de la respectiva declaración.
- Se agregan como sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior a las cooperativas de ahorro y crédito; otras entidades privadas a realizar actividades financieras; casa de valores; empresas aseguradoras, reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías; y, las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera. El impuesto mensual es del 0.25% sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior.

Las reformas tributarias incorporadas durante el año 2017 de mayor importancia fueron:

- Resolución 532 Normas para la aplicación de precios de transferencia, la cual incluye la utilización de datos agregados de terceros para la aplicación de los métodos y la justificación de los ajustes de comparabilidad.
- Resolución 566 obligatoriedad de reportar activos monetarios del exterior, la cual incorpora los cambios con respecto a los sujetos obligados que mantengan la titularidad conjunta de activos monetarios en entidades financieras del exterior y a las fechas máximas de presentación de información.

Mediante el decreto ejecutivo 210, emitido por el presidente de la República se establece:

- La rebaja del 100% del pago del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US\$ 500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

- Las rebajas del 60% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US\$ 500.000,01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US\$1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

- La rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean un millón (US\$ 1.000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

Precios de transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo periodo fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2017, no supera el importe acumulado mencionado.

11 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

...Diciembre 31,....			
2017	2016	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación patronal	109	Bonificación por desahucio	31
Total	143		118

Jubilación patronal - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal

...Diciembre 31, 2017

Salidos al comienzo del año		Salidos al fin del año	
Costo de los servicios del periodo corriente	88	Costo por intereses neto	109
(Ganancias)/pérdidas actuariales	8	(Ganancias)/pérdidas actuariales por cambios en supuestos financieros	(2)
(Ganancias)/pérdidas actuariales por ajustes	6	provenientes de experiencias	(2)
(Ganancias)/pérdidas actuariales por ajustes	10	antecipadas	(3)
Costo por intereses neto	(4)	Efecto de reducciones y liquidaciones	(2)
(Ganancias)/pérdidas actuariales	5		88

Bonificación por desahucio - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

Salidos al comienzo del año		Salidos al fin del año	
Costo de los servicios del periodo corriente	31	Pérdidas/(ganancias) sobre supuestos	35
Costo por intereses	5	(Ganancias)/pérdidas actuariales	2
(Ganancias)/pérdidas actuariales	4		(1)
Salidos al comienzo del año	26		31

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2017 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del periodo de referencia de los respectivos supuestos.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

...Diciembre 31, ...
2017
2016
(en miles de U.S. dólares)

Tasa(s) de descuento	7,69	7,46
Tasa(s) esperada del incremento salarial	2,50	3,00

12 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una Gerencia Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

- **Riesgo en las tasas de interés:** La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores.
- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía realiza una adecuada gestión de cobranza, sin embargo en caso de ser necesario recurre a instancias legales permitidas.

Categorías de instrumentos financieros: Un resumen de los instrumentos financieros es como sigue:

...Diciembre 31, ...				
2017	2016			
(en miles de U.S. dólares)				
Activos financieros				
Efectivo y banco	10	66		
Cuentas por cobrar comerciales, nota 4	209	122		
Total	219	188		
Pasivos financieros				
Préstamos a corto plazo, nota 6	241	272		
Cuentas por pagar comerciales, nota 7	298	43		
Préstamos a largo plazo, nota 6	1.263	715		
Total	538	315		

13 PATRIMONIO

Capital Social: El capital social autorizado consiste de 400 acciones de US\$1,00 valor nominal unitario al 31 de diciembre de 2017, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

14 INGRESOS

Un resumen de los ingresos es como sigue:

Ingresos por Servicios Educativos	
2017	2016
1.355	1.121
(en miles de U.S. dólares)	

15 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los costos y gastos es como sigue:

Gasto de Administrativos y Ventas		Gastos financieros	
2017	2016	2017	2016
(1.211)	(1.039)	(133)	(36)
(en miles de U.S. dólares)			

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

Costos y gastos de sueldo	(479)	(449)
Costos y gastos por beneficios a empleados	(191)	(138)
Gastos financieros	(133)	(36)
Servicios profesionales y varios	(130)	(106)
Depreciaciones	(72)	(55)
Otros servicios	(58)	(14)
Otros	(44)	(27)
Servicios públicos	(42)	(43)
Mantenimiento y reparaciones	(38)	(76)
Transporte y movilizaciones	(24)	(28)
Jubilación y desahucio	(24)	(10)
Gastos de publicidad y Promoción	(22)	(40)
Impuestos y contribuciones	(17)	(9)
Otros costos y gastos	(17)	(1)
IVA al gasto	(16)	-
Materiales e insumos	(15)	(9)
Seguros generales	(13)	(10)

...Diciembre 31/...
2017
2016
(en miles de U.S. dólares)

Arrendamiento operativo	(7)	(1.344)
Participación a trabajadores	(2)	(1.075)
Total	-	(24)

16 CONVENIOS

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía presenta el siguiente convenio de pagos:

Con fecha al 30 de Enero del 2017, se suscribe un convenio de pagos entre la Compañía Edusoler Cia. Ltda. y la Compañía Brocasio S.A., el cual tiene como objeto que la Compañía Edusoler Cia. Ltda. realice pagos a nombre de dicha compañía a todos aquellos proveedores de bienes o servicios que esta última, le solicite de manera expresa e igualmente a que reciba pagos con cargo a obligaciones que terceros tengan a favor de la misma. La modalidad de pago mediante este convenio será a través de la emisión de cheques a nombre de los acreedores o mediante depósitos directamente a la cuenta de éstos, o autorizando al banco en el cual la Compañía Edusoler Cia. Ltda. tenga cuenta corriente para que se hagan pagos mediante débitos de su cuenta para ser transferidos de la manera que acuerden las partes. La Compañía Brocasio S.A. reembolsará a la Compañía Edusoler Cia. Ltda. los valores que esta hubiere pagado por cuenta de aquella de manera quincenal o mensual, conforme al requerimiento que en cada ocasión formule la Compañía Edusoler Cia. Ltda. El presente convenio es de plazo indefinido, pero las partes podrán dejarlo sin efecto en cualquier momento.

17 CONTINGENCIA

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía presenta una acción en contra del Servicio de Rentas Internas en el Tribunal de lo Contencioso Tributario con sede en el Cantón Guayaquil, mediante el juicio 09501-2018-00196 por concepto de Liquidación de Pago por diferencias en la declaración Resolución 09201706500489163 del 1 de junio del 2017 y Resolución 109012017RREC226544 del 18 de Diciembre del 2017 por concepto de Total de Costos y Gastos declarados en impuesto a la Renta del ejercicio 2011 en relación con la información proporcionada por el propio contribuyente a través de sus anexos e identificada como transacciones inexistentes por la Administración Tributaria por una cuantía de US\$244,028.32 mil sin considerar intereses y recargos, sobre la cual, a la fecha se ha depositado US\$7mil como 10% de caución, suspendiendo así el acto administrativo impugnado.

La Compañía, basada en el criterio de sus asesores legales, considera que esta demanda podrían generar un efecto desfavorable para la Compañía, pero muy difícil cuantificarlos pues todo depende del Juez a cargo del proceso, no obstante a criterio de los asesores legales se han presentado los argumentos para la defensas, la cual no ha sido el análisis a fondo de la resolución emitida, sino la prescripción de la acción de cobro por parte de la administración tributaria. Por ende, al 31 de diciembre de 2017, la Administración de la Compañía no ha registrado una provisión por este concepto.

18 HECHO OCURRIDO DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (23 de junio de 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

19 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia el 15 de mayo de 2018 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.